



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE INFORME,
ESTADO DE RESOLUCIÓN Y
FORMULACIÓN DE DICTAMEN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MJRG/CARG



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE INFORME,
ESTADO DE RESOLUCIÓN Y
FORMULACIÓN DE DICTAMEN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

VISTO 1. El oficio OP/033/2023 suscrito por el Coordinador Jurídico y Titular de la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante el cual informó que derivado de la notificación realizada a la persona autorizada en este expediente para recibirla por parte de la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo A.C."¹ respecto del proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva el veintisiete de abril relativo a la vista efectuada, no se recibieron escritos sobre manifestaciones realizadas por parte de la organización. **2.** El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado relativo al procedimiento para la constitución de un partido político local en el estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracción XXXI, 134, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 7, inciso o), 81 y 82 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

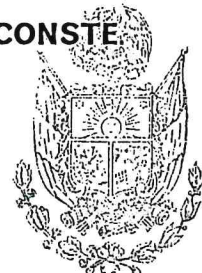
SEGUNDO. Estado de resolución. Toda vez que este Instituto concluyó con cada una de las etapas previstas en la normatividad aplicable para la constitución y registro de un partido político local en el estado de Querétaro, se ordena poner en estado de resolución el presente expediente IEEQ/AG/007/2022-P, a efecto de que esta Secretaría Ejecutiva proceda a elaborar el proyecto de Dictamen respecto de la solicitud de registro solicitado por la organización para la constitución del partido político local denominado "Querétaro Seguro" y en su oportunidad lo someta a consideración del Consejo General del Instituto en la sesión que corresponda, previa constancia que sobre su remisión obre en autos.

Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MJRG/CARG



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ En adelante organización.